

**Intervención de la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, con los dictámenes con proyecto de decreto por el que se expiden las Tablas de Valores de Uso de Suelo y de Construcción que habrán de aplicarse para el Ejercicio Fiscal 2022 y dos de los siguientes municipios Acatepec, Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Alcozauca de Guerrero, Apaxtla de Castrejón, Arcelia Atenango del Río, Atlixnac, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Benito Juárez, Buenavista de Cuéllar, Coahuayutla de José María Izazaga, Cocula, Copala, Copalillo, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cuautepec del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, Huitzuco de los Figueroa, Iliatenco, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Mochitlán, Olinalá, Ometepec, Pedro Ascencio de Alquisiras, Petatlán, Pilcaya, Pungarabato, Quechultenango, San Marcos, Tecoaapa, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlapa de Comonfort, Tlapehuala, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas, y Zitlala.**

**La presidenta:**

Adelante, diputada.

**La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Gracias, diputada presidenta.

Estimadas diputadas y diputados.

A nombre de la diputada y de los diputados que integramos la Comisión de Hacienda, fundamento los dictámenes con proyecto de decreto por el que se expiden las Tablas de Valores de Uso de Suelo y de Construcción que habrán de aplicarse para el Ejercicio Fiscal 2022 y dos de los siguientes municipios Acatepec, Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Alcozauca de Guerrero, Apaxtla de Castrejón, Arcelia Atenango del Río, Atlixnac, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Benito Juárez, Buenavista de Cuéllar, Coahuayutla de José María Izazaga, Cocula, Copala, Copalillo, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cuautepec del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, Huitzuc de los Figueroa, Iliatenco, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Mochitlán, Olinalá, Ometepec, Pedro Ascencio de

Alquisiras, Petatlán, Pilcaya, Pungarabato, Quechultenango, San Marcos, Tecoaapa, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlapa de Comonfort, Tlapehuala, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas, y Zitlala.

Conforme al procedimiento legislativo se nos fue turnado estas iniciativas de Tabla de Valores para el Ejercicio 2022, que corresponden a los municipios que ya hemos hecho mención y que hoy quisiéramos someter a la consideración de todas y todos ustedes los Ayuntamientos del Estado como entes públicos del Gobierno Municipal Constitucional tienen conferida una autonomía tributaria, puesto que conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se les ha otorgado la facultad de presentar la iniciativa que contemplan las tablas de valores de uso de suelo y construcción de los cuales esta Comisión de Hacienda ha

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 21 Diciembre 2021

emitido los dictámenes que el día de hoy serán debatidos por este Pleno para su pronunciamiento correspondiente.

Las tablas de valores unitarios que habrán de aplicarse en los municipios correspondientes son muy importantes, ya que mediante ellas se establece el marco legal que permite aplicar el cobro para el caso del uso de suelo, resulta importante señalar que la autonomía tributaria de la constitución permite a los ayuntamientos les conceda la posibilidad de que cada uno de acuerdo a sus necesidades propongan los conceptos y cantidades que servirán para la captación de sus ingresos y que mediante ello cada ayuntamiento esté en condiciones de administrar sus recursos para cubrir los servicios públicos y otras necesidades elementales.

Como podemos ver, esta facultad constitucional ha permitido la suscripción y presentación de tales iniciativas las cuales este congreso

recibió en tiempo y forma lo que derivó en la realización de los trabajos para su estudio y análisis conforme al procedimiento legislativo los municipios tienen una tarea fundamental que atender dentro del Estado mexicano por ello las atribuciones y acciones para hacer frente a las necesidades de su población es por ello la importancia de estas tablas de valores y se tomó en cuenta indudablemente que representan uno de los motivos esenciales por los que se ha dado particular competencia a los municipios para que sean ellos y solamente ellos y sus cabildos los que propongan los valores unitarios en sus tablas de valores correspondientes, repito, la facultad le corresponde a los ayuntamientos para que establezcan sus valores unitarios en sus tablas correspondientes.

Las tablas de valores unitarios de cada ayuntamiento permiten que actualicen los cobros y tabuladores del impuesto predial, una acción esencial de cada municipio es

proponer los tabuladores que se emplearán en este Ejercicio Fiscal 2022 a este congreso le compete la dictaminación de las tablas de valores unitarios a través de esta Comisión, por su parte al pleno le corresponde validar los dictámenes en su carácter de máxima autoridad del Poder Legislativo.

El día de hoy en los dictámenes que han se han propuesto presentan una captación de ingresos justa y sólo con un incremento equivalente al 3% con relación a los valores unitarios que se aplican en este Ejercicio Fiscal actual, en aquellos casos en que los valores unitarios que se propusieron rebasaron esta cifra la comisión de hacienda llevó a cabo los ajustes necesarios para impedir que los incrementos se impusieran por encima del 3% para llevar a cabo la emisión de los dictámenes la comisión de hacienda tránsito por un modelo de comunicación que trajo como consecuencia un intercambio de visiones y de propuestas entre las y los proponentes y los diputados que integramos la comisión.

Esto sin duda alguna representó un ejercicio importante y fundamental de comunicación y coordinación estrecha porque convocamos a los titulares de los ayuntamientos y a sus equipos técnicos esto ya lo hemos señalado de manera reiterada en esta tribuna pero me parece que nunca sobra porque deberán de reconocer los alcaldes que tuvieron toda la oportunidad para hacer las aclaraciones correspondientes.

Por este motivo la Comisión de Hacienda fue muy cuidadosa de que no fuera aprobado algún concepto o valor unitario que rebasara lo acordado, así también la misma Comisión cuidó que no se coaligara ningún principio tributario o los principios que rigen en materia de derecho humano, de esta forma el control parlamentario de que goza y es facultar esta cámara de representantes, resulta eficaz para corregir cualquier inconsistencia con la emisión de los dictámenes se ha materializado el objeto trazado ya que tenemos la certeza de que la

recaudación municipal de los ingresos que habrá de imperar en estos municipios en el año 2022 es producto de un trabajo compartido entre el Ayuntamiento, los Ayuntamientos y este Poder Legislativo y con ello se hizo una coordinación que garantiza y es responsable de cada una de sus atribuciones, muchas gracias por su atención.

Es cuanto, diputada presidenta.